

## PRENDA SOBRE ACCIONES

Nosotros (as), ----- y ----- de nacionalidad -----, mayores de edad, domiciliados (as) en -----, solteros (as) (a) y titular de las Cédulas de Identidad números -----, y procediendo en nuestro propio nombre, por el presente instrumento declaramos: que nos obligamos a pagar, en forma solidaria, dentro de los términos establecidos en el derecho común, y dentro de un plazo máximo de ----- año (s) contados a partir de la fecha de autenticación de este documento, a -----, de nacionalidad-----, mayor de edad, domiciliado en ----- y titular de la Cédula de Identidad número -----, la cantidad de -----. El monto referido, generará intereses compensatorios, que se calcularán al ----- por ciento anual, y que se abonarán en cuenta de financiamiento al momento del pago del principal, para evitar el pago de intereses sobre intereses. Igualmente declaramos que la operación que da origen a la deuda que por este instrumento reconocemos, es de carácter privado, que consta en título jurídico suficiente y sólo interesa al Acreedor constituido aquí, y que se encuentra debidamente identificado supra. De igual forma y para garantizar el cumplimiento de la obligación de pago aquí asumida y dentro del plazo pactado, hemos acordado en constituir prenda sobre ----- acciones nominativas, de nuestra exclusiva propiedad, y que sobre las cuales no pesa gravamen alguno, en la sociedad mercantil denominada -----, domiciliada en -----, e inscrita en el Registro Mercantil ----- en fecha ----- de ----- de -----, bajo el número-----, tomo-----. En este sentido, y a los fines de cumplir con las disposiciones contenidas en el Código de Comercio de Venezuela, declaramos igualmente que constituimos la garantía prendaria, a favor del Acreedor tantas veces mencionado, de la siguiente manera:-----, suficientemente identificado (a), es propietario (a) de ----- acciones de la mencionada sociedad, siendo que las acciones han sido totalmente pagadas; de manera que constituye prenda hasta por el cien por ciento (100%) de las acciones de su propiedad y por la totalidad

del monto adeudado y objeto de este reconocimiento; -----  
----- suficientemente identificado (a), es propietario (a) de -----  
-- acciones de la mencionada sociedad, siendo que las acciones han sido  
totalmente pagadas; de manera que constituye prenda hasta por el cien por  
ciento (100%) de las acciones de su propiedad y por la totalidad del monto  
adeudado y objeto de este reconocimiento. Igualmente declaramos que, a  
los efectos de dar cumplimiento a la norma contenida en el artículo 536 y  
ss. del Código de Comercio de Venezuela, procedemos en este mismo  
acto a efectuar el correspondiente asiento en el Libro de Accionistas de la  
sociedad denominada -----, y posteriormente haremos  
entrega formal del mencionado libro, con los asientos contentivos de la  
garantía prendaria constituida sobre las acciones de propiedad de cada  
uno de nosotros (as) , al Acreedor prendario constituido mediante este  
instrumento. Así mismo declaramos que entendemos que no rige la  
prohibición de pacto comisorio, de modo que el Acreedor no podrá  
apropiarse de las acciones dadas en garantía, sino que sólo podrá hacerlas  
vender en los términos establecidos en la ley. Se hacen dos (2) ejemplares  
a un solo tenor y efecto,

En -----, y a la fecha de su autenticación.